



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8606** /2013

ARICA, 03 DE JULIO DEL 2013.-

VISTOS:

- Ordinario N° 2125**, de fecha 27 de Junio del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "RECONOCIMIENTO A LA MUJER AFRO DE LAS ZONAS RURALES".
- Memorandum N° 948**, de fecha 01 de Julio del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 12122**, de fecha 02 de Julio del 2013, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**RECONOCIMIENTO A LA MUJER AFRO DE LAS ZONAS RURALES**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																			
1.1.-NOMBRE	:	Reconocimiento A La Mujer Afro De Las Zonas Rurales																	
1.2.-EJECUTA	:	I.M.A - DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente																	
1.3.-LUGAR	:	San Miguel Azapa.																	
1.4.-FECHA	:	Julio - Agosto 2013																	
1.5.-CLAUSULA C/V	:	No Aplica																	
1.6.-COBERTURA	:	100 mujeres Afrodescendientes.																	
1.7.-PROGRAMA	:																		
II.- FUNDAMENTOS	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Afrodescendiente promueven la participación e implementación de políticas públicas que vayan en favor de la cultura Afrochilena. En este sentido incorporar la participación de la mujer Afrodescendiente fortalece la política de equidad de genero dentro del municipio.																	
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Reconocer a la mujer afrodescendiente que reside en los valle de Azapa y Lluta como mujeres rurales, en el marco del día internacional de la mujer Afrodescendiente desde el municipio de Arica apostando por la inclusión y la valoración sobre el aporte e importancia de la mujer Afrodescendiente en esta región.																	
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar el lanzamiento del video documental de Yervas Medicinales afro-azapeñas. 2. Cerrar la actividad con un acto ceremonial de premiación y convivencia con las mujeres afrodescendientes y el municipio. 																	
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director DIDECO. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal Afrodescendiente. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación de Azapa. <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Afrodescendientes regional. <p>Requerimientos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Detalle</th> <th>Valor</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> <td>Productos y alimento para preparar la comida (para 100 personas) para ser servidos en el valle de azapa kilometro 12 Menú: Entrada de palmitos, Medalla de lomo, Jugos de la zona y bebidas</td> <td>5.000.-</td> <td>500.000.-</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Materiales de librería: cajas de DVD, tinta, resmas varios</td> <td>100.000.-</td> <td>100.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td></td> <td>600.000.-</td> </tr> </tbody> </table>			Detalle	Valor	Total	100	Productos y alimento para preparar la comida (para 100 personas) para ser servidos en el valle de azapa kilometro 12 Menú: Entrada de palmitos, Medalla de lomo, Jugos de la zona y bebidas	5.000.-	500.000.-	1	Materiales de librería: cajas de DVD, tinta, resmas varios	100.000.-	100.000.-	Total			600.000.-
	Detalle	Valor	Total																
100	Productos y alimento para preparar la comida (para 100 personas) para ser servidos en el valle de azapa kilometro 12 Menú: Entrada de palmitos, Medalla de lomo, Jugos de la zona y bebidas	5.000.-	500.000.-																
1	Materiales de librería: cajas de DVD, tinta, resmas varios	100.000.-	100.000.-																
Total			600.000.-																

	Valor total del programa IVA incluido \$ 600.000.-
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Insumos para preparar alimentos.	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	A.G. N° 5 Programas Culturales	500.000.-
Materiales de librería: cajas de DVD, tinta, resmas varios	22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	A.G. N° 5 Programas Culturales	100.000.-
Valor Total			\$	600.000.-

El monto del Programa es de \$600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/INJ/CCG/naq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA